

DESPACHO MINISTERIAL

24 de febrero del 2021  
MICITT-DM-OF-106-2021

Señores  
Miembros del Consejo  
Superintendencia de Telecomunicaciones

Señora  
Guiselle Cruz Maduro  
Ministra  
Ministerio de Educación

Estimados señores:

Reciban un saludo cordial. Hago referencia al proceso de modificación de la meta 14 asociada al Programa Red Educativa del Bicentenario contenido en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021, y al informe N° DFOE-IFR-IF-00001-2020 denominado: “Informe de Auditoría sobre la eficacia de los proyectos financiados con recursos del FONATEL”, que en la sección 4. Disposiciones, establece para la Ministra Rectora del Sector Telecomunicaciones y el Presidente de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) la disposición conjunta 4.3 que dicta:

*“(...) 4.3. Respecto al programa 5 BA Solidaria, analizar la vigencia de la meta relacionada, diagnosticar la necesidad pública en todos sus alcances y definir si prevalecen los términos actuales o, en caso contrario, reformular tales metas, así como los proyectos relacionados a cargo de la DGF, de forma que se contribuya con el cierre de la BD y la competitividad país. (...)”*

Al respecto, me permito indicar lo siguiente:

1. Que en atención al mandato establecido en la Ley N° 8660, Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, y en referencia al proceso de ajuste e incorporación de metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021. Costa Rica: “Una Sociedad Conectada”, definido en la “Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificación de las Metas del PNDT 2015-2021”, y el “Procedimiento para la modificación de metas del PNDT con cargo a FONATEL, validación del alineamiento del Plan anual de Programas y Proyectos con el PNDT, seguimiento y evaluación de las metas contenidas en el PNDT con cargo a FONATEL y solución de controversias”, desde el año 2018, se procedió a coordinar un trabajo conjunto



en el que han participado jefes y equipos técnicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), para construir una propuesta de ajuste e inclusión de metas en el marco del Programa 5, Red Educativa del Bicentenario.

2. Que mediante oficio N° MICITT-DM-1108-2020 de fecha 11 de diciembre de 2021, se remitió a sus representadas el diagnóstico de la necesidad pública identificada, y el criterio de esta Rectoría en cuanto a las modificaciones a realizar en el PNDT 2015-2021, referidas al Programa Red Educativa del Bicentenario.
3. Que mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-345-2020 de fecha 11 de diciembre de 2021, se remite a SUTEL para el caso de la meta 14, la propuesta de Perfil de Programa y Plan de Acción por Meta, elaborada por el MEP, y fue remitida a MICITT mediante oficio N° DM-1288-12-2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, y en la cual se incorporaron todos los insumos generados por SUTEL y MEP en las sesiones de trabajo que tuvieron lugar en el mes de noviembre de 2020.
4. Que SUTEL mediante oficio N° 11401-SUTEL-SCS-2020 y sus adjuntos, todos de fecha 15 de diciembre de 2020, notificados en misma fecha a las 22:45 horas, comunicó el acuerdo N° 025-037-2019, adoptado en sesión extraordinaria N° 087-2020 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 15 de diciembre de 2020, en el cual manifiesta:

(...)

*CUARTO: Trasladar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y el Ministerio de Educación Pública las **observaciones técnicas de esta Superintendencia a los siguientes documentos:** i. Perfil de Programa y Plan de Acción por Meta con el ajuste incorporado.” (El resaltado es propio).*

5. Que en virtud, de las observaciones remitidas por el Regulador a la propuesta elaborada por el MEP y avalada por esta Rectoría, y siendo que en la “Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificación de las Metas del PNDT 2015-2021”, se define que los instrumentos son herramientas para la definición y operacionalización de los programas y las metas, para el caso de la meta 14, no resultó posible proceder con la modificación de la meta 14 del PNDT 2015-2021.
6. Que en aras de lograr un acuerdo entre las partes y atender la disposición 4.3 emitida por la CGR, se han llevado a cabo sesiones de trabajo en fechas 22 de diciembre de 2020, 15 de enero de 2021, 03, 10, 15 y 16 de febrero de 2021, intercambio de correos electrónicos, conversaciones telefónicas, entre otros, con el objeto de alcanzar un consenso entre las



partes interesadas en cuanto a los contenidos del documento de Perfil de Programa y Plan de Acción por meta.

7. Que según las conversaciones sostenidas entre los jefes de SUTEL, MEP y MICITT, se ha logrado concretar ese acuerdo, por lo que en fecha 23 de febrero se remitió vía correo electrónico la propuesta final para revisión de las partes.

Por tanto,

1. Como resultado del trabajo de coordinación y articulación, la propuesta que se estará incluyendo en el PNDT 2015-2021 corresponde a la modificación de la meta 14 del Programa 5, que se deberán leer en la matriz de metas del PNDT 2015-2021, como sigue:

<b>Variable a modificar según el PNDT</b>	<b>Situación propuesta PNDT 2015-2021</b>
<p><b>Meta 14:</b> 100% de ejecución del proyecto Red de Banda Ancha Solidaria, al 2021</p> <p><b>Avance por Periodo:</b>                      2016: 20%                      2017: 50%                      2018: 70%                      2019: 80%                      2020: 90%                      2021: 100%</p> <p><b>Indicador:</b> Porcentaje de avance del Proyecto de Red de Banda Ancha Solidaria</p> <p><b>Presupuesto:</b> Para el año 2016 se tiene presupuestada la suma de US\$1 millón. A partir de los resultados del diagnóstico se determinará el modelo, costos y la subvención con cargo a FONATEL.</p> <p><b>Responsables:</b> SUTEL/FONATEL</p>	<p><b>Meta 14:</b> 39,6% de avance de ejecución de la Red Educativa Bicentenario (Eje FONATEL) al 2021 <sup>1</sup></p> <p><b>Avance por Periodo:</b>                      2016: 0%                      2017: 0%                      2018: 0%                      2019: 0%                      2020: 0%                      2021: 39,6%</p> <p><b>Indicador:</b> Porcentaje de avance de ejecución de la Red Educativa del Bicentenario Eje Fonatel.</p> <p><b>Presupuesto:</b> La subvención estimada es de US \$35,362,232.27 millones.</p> <p><b>Responsables:</b> SUTEL/FONATEL - MEP</p>

<sup>1/</sup> En el 2021 SUTEL es responsable por alcanzar 516 centros educativos con capas 1, 2 y 3A instaladas, y los estudios de factibilidad para determinar la posibilidad de atender con recursos de FONATEL las capas 3B y 4, por lo que para efectos de Implementación corresponde a 100% Fase de Pre-Ejecución y 100% atención 516 CE capas 1, 2 y 3a. Ver Anexo A del Perfil de programa y Plan de Acción por meta.

2. Se le solicita a MEP y SUTEL proceder de forma conjunta con la remisión de los instrumentos firmados por ambas instituciones, referidos a la meta 14 y que están definidos en la “Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones de las Metas del PNDT 2015-2021”, a saber:
  - a. Perfil de Programa y Plan de Acción por Meta con el ajuste incorporado.



DESPACHO MINISTERIAL

b. Matriz para Solicitud de Modificación de Metas del PNDT 2015- 2021 con el ajuste incorporado.

3. Que la modificación oficial de la matriz del PNDT 2015-2021, quedará condicionada al envío de los instrumentos citados debidamente completados y firmados por las partes.

Aprovecho para agradecerles a ustedes y sus equipos por la labor realizada y la disposición a cooperar y sacar adelante este proyecto que resulta de gran relevancia para el país. Quedamos a la espera de la información y no omito manifestar la anuencia del equipo técnico del Viceministerio de Telecomunicaciones para apoyar en las gestiones que correspondan.

Cordialmente,

**Dr.-Ing. Paola Vega Castillo**  
**Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**  
**DESPACHO MINISTERIAL**

Cc digital:

Sra. Paula Villalta Olivares, Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional, MEP.

Sr. Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones, MICITT

Sra. Grace Madrigal Castro, Gerente, Area de Seguimiento de Disposiciones, CGR

Sra. Marcela Aragón Sandoval, Jefe de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, CGR.

Sra. Angélica Chinchilla Medina, Directora de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones, MICITT.



Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Zapote, 200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA Apartado Postal: 5589.1000  
Tel: 2539-2270 / Fax:2257-8765

Correo Electrónico [despacho.ministro@micitt.go.cr](mailto:despacho.ministro@micitt.go.cr)

**4 de 4**